



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1980

Expte. N° 17.024/80

VISTO:

Que a Fs. 1 el Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la provisión de \$ 500.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe está destinado a solventar los gastos de esta día de la delegación del Tucumán Rugby Club que participó en el Torneo Interprovincial del citado deporte, llevado a cabo el 22 y 23 de Marzo pasado en las instalaciones deportivas de esta Universidad;

Que dada la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, se procedió a anticipar del "Fondo Permanente" a la dependencia recurrente la cantidad solicitada;

Que ya se efectuó la rendición de cuentas correspondiente, por mayor cantidad que los fondos entregados, haciendo notar el referido Departamento que no se le reintegre el excedente de \$ 2.260,00;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

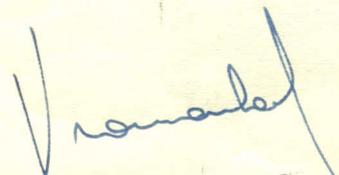
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por el Jefe del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, Prof. Carlos B. FERNANDEZ, hasta la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00), por pago al CRILLON HOTEL 7 de esta ciudad del alojamiento de la delegación del Tucumán Rugby Club, de San Miguel de Tucumán, que viajara a Salta en ocasión del Torneo Interprovincial de Rugby realizado entre el 22 y 23 de Marzo último.

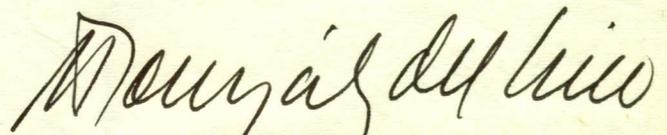
ARTICULO 2°.- Reintegrar al FONDO PERMANENTE dicho importe con cargo a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES, Cuenta de Terceros, Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Complejo Deportivo, del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la dependencia recurrente ha rendido cuentas por el total de quinientos dos mil doscientos sesenta pesos (\$ 502.260,00), según la factura obrante en este expediente, pero a su pedido se le reconoce / hasta la suma indicada en el artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 148-80